



Meridiano Noticias

10 h

Noticia de interés

CEO implementa nuevas medidas de alivio para sus usuarios.



Comunicado de Prensa

8 de Julio de 2020



CEO IMPLEMENTA NUEVAS MEDIDAS DE ALIVIO PARA SUS USUARIOS



Popayán, 8 de julio de 2020. Para CEO la prestación de un servicio de energía eléctrica, con calidad y continuidad es prioridad en medio de la actual emergencia sanitaria, por ello, en el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y nuestras políticas internas de financiación, mediante las cuales ya se han beneficiado 156.636 usuarios con los alivios otorgados, CEO extiende estas medidas para los

Usuarios de estratos 1 al 4 bajo los siguientes parámetros:

1. Para los usuarios de los estratos 1 al 4, que adeuden las facturas de los meses de febrero y marzo del 2020, CEO implementó un nuevo alivio que consiste en el diferimiento automático de los conceptos de energía eléctrica a 12 cuotas con 0% interés.

2. Los usuarios de estratos 1 y 2 que no puedan realizar el pago de la factura de junio por conceptos de energía eléctrica, les será diferida automáticamente a 36 cuotas, con un 0% de interés en los valores cobrados por debajo del consumo de subsistencia y una tasa de interés preferencial, indicada por el Gobierno Nacional para los valores facturados por encima del consumo de subsistencia. La primera cuota de esta financiación se verá reflejada en la

Comunicado de Prensa

8 de Julio de 2020



cancelen anticipadamente los valores diferidos, no tendrán cargos adicionales.

5. Para los conceptos diferentes al consumo de energía eléctrica de los usuarios de estratos 1, 2, 3 y 4, CEO ofrece alivios de pago aplicados a la factura del mes de junio, con un diferimiento a 12 meses.

Los pagos se realizarán con las siguientes condiciones:

Consumo	Concepto	Plazo	Monto	Tasa de
Consumo de energía eléctrica menor a 100 kWh	Consumo de energía eléctrica menor a 100 kWh	12 meses	Agosto	0%
Consumo de energía eléctrica mayor a 100 kWh	Consumo de energía eléctrica mayor a 100 kWh	12 meses	Agosto	0%
Consumo de energía eléctrica mayor a 100 kWh	Consumo de energía eléctrica mayor a 100 kWh	12 meses	Agosto	0%
Consumo de energía eléctrica mayor a 100 kWh	Consumo de energía eléctrica mayor a 100 kWh	12 meses	Agosto	0%

*Consumo de subsistencia: Menor a igual a 130 kWh y 173 kWh, dependiendo del nivel de altura de su municipio.

(1) Tasa del 0,70% E.A. al momento del diferimiento. Pueden aplicar variaciones de acuerdo con la Ley 950 del 2020.

Nota: Se resalta la responsabilidad solidaria que existe entre el propietario del inmueble, el suscriptor y el usuario del servicio en los términos del Artículo 130 de la Ley 142 de 1994 y aquellos que la modifiquen o contradigan.

Por otro lado, si el usuario ya realizó el pago de su factura de junio, dentro de la fecha límite de pago, recibirá un descuento del 10% sobre el valor pagado, que se verá reflejado en la siguiente facturación. Se excluyen conceptos de facturas vencidas.

CEO invita a sus usuarios a vincularse a la iniciativa del Gobierno Nacional "Comparto Mi Energía", la cual tiene como objetivo ayudar a las personas más necesitadas con el pago de sus servicios públicos domiciliarios. Los aportes voluntarios podrán realizarse ingresando a la página web: www.ceoesp.com.co, los fondos recaudados serán destinados de acuerdo con los lineamientos del



1

Me gusta

Comentar

Compartir



Escribe un comentario...

